

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 10003** RESOLUCION de 9 de abril de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: «A-L-312. Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme. Carretera L-200 y C-233, puntos kilométricos 0,000 al 12,800. Tramo: Les Borges Blanques-Mollerusa». Términos municipales: Les Borges Blanques, Puiggros, Miralcamp, Juneda, Torregrossa y Mollerussa.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1985, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de diciembre de 1985 y en el periódico local «La Mañana» de 20 de diciembre de 1985, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 13 de febrero de 1986 se ha resuelto señalar los días 13 y 14 de mayo en Les Borges Blanques; el 20, 21, 27 y 28 de mayo, en Puiggros; el 3, 4, 10 y 11 de junio, en Miralcamp; el 18 de junio, en Juneda; el 18 de junio, en Torregrossa; y el 18 de junio, en Mollerussa, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Les Borges Blanques, Puiggros, Miralcamp, Juneda, Torregrossa y Mollerussa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 9 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-6.691-E (28028).

GALICIA

- 10004** RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Ribadavia a Pazos de Aranteiro y estación de ferrocarril de Boborás (V: 750-OR-16).

Don Cesáreo Pérez Alamperte solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia por haber convenido la transferencia de la misma con «Herederos de don Francisco Pérez Rodríguez», titular de la mencionada concesión y esta Dirección General, con fecha 12 de febrero de 1986, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Cesáreo Pérez Alamperte en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 12 de febrero de 1986.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-912-D (23018).

- 10005** RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, expediente número 2.723-AT.

Visto el expediente incoado en la sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 kilovoltios, de 50 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión a Videferre, y final en el centro de transformación número 1 proyectado con 100 KV en Oimbra. Redes de baja tensión a 380/220 voltios en el sector (segunda fase).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 25 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.056-2 (24771).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 10006** RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Consejería de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Saneamiento de Tellego (Ribera de Arriba)».

Aprobado el proyecto de las obras de «Saneamiento de Tellego (Ribera de Arriba)», incluidas en el Plan Provincial Ordinario 1986 y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la relación:

Parcela número 110, polígono número 8. Propietario: Don Felipe de la Vega (Vegalencia). Superficie de ocupación: 950 metros cuadrados de ocupación temporal y 190 metros cuadrados de servidumbre de acueducto. Prado.

Oviedo, 11 de abril de 1986.-El Consejero, Faustino González Alcalde.-6.725-E (28058).